06. 10. 1983

I. Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 402
(De Personal)

CASTRO, 27 de Noviembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 19/10/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 29/10/2020, suscrito entre este municipio y Doña **CECILIA VERÓNICA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ,** documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.49.001 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, perteneciente a la Oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jvs.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad
- SIAPER
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO
SIAPER
☆